



**MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DE OMP SOBRE LA NECESIDAD DE ADQUISICION DE GRANADAS DE MANO ATURDIDORAS FLASH BANG**

Las Unidades de la Fuerza de Infantería de Marina participantes en la Operación de Mantenimiento de la Paz 2024, “*MISIÓN ATALANTA SOMALIA*”, así como las unidades convencionales que apoyan el adiestramiento, para el eficaz desempeño de determinadas misiones, necesitan estar adiestrados en el empleo y disponer de un tipo de municiones denominadas “no letales”, y que emplean en misiones en las que se pretende neutralizar los objetivos o disuadirles de posibles acciones hostiles, causándoles el menor daño posible.

Dentro de este tipo de municiones “no letales” se encuentran las granadas de mano aturdidoras de “sonido y destello” (*Sound&Flash*). Estas granadas están especialmente diseñadas para su uso en espacios cerrados y en cuya intervención se desea producir una desorientación previa de los objetivos que se desean reducir, así como en situaciones que requieran la producción rápida y simultánea de estruendos y destellos cegadores o de efectos lacrimógenos.

El material que se pretende adquirir en este expediente, es una necesidad surgida directa y exclusivamente de la participación de las unidades de Infantería de Marina participantes en la Operación de Mantenimiento de la Paz 2024, “*MISIÓN ATALANTA SOMALIA*”

Mediante el presente expediente se pretende adquirir los siguientes tipos de munición para el adiestramiento de las unidades y reposición de los cargos de guerra:

Denominación de los bienes 2024	Cantidad
GRANADAS DE MANO ATURDIDORAS FLASH & BANG 9 BANG	800

El Estado Mayor de la Armada en su Plan Anual de Adquisición de Municiones para el 2024 ha incluido estas municiones como de adquisición prioritaria para la Armada.

En Madrid, a la fecha de la firma digital

El CF, Jefe del Servicio de Municionamiento de la JAL

**FIRMA EN ORIGINAL**